

DECRETO N°489.-

CASTRO, 06 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Decreto N°628 del 14.09.2012, que adjudicó Licitación Pública "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, Comuna de Castro", a la Empresa ECM Ingeniería S.A.; el Decreto N°319 del 15.03.2013, que designa Comisión de Inspección de esta Licitación; el Decreto N°303 de fecha 04.04.2017, que pone término en forma inmediata al Contrato de "Concesión de estacionamientos subterráneos y de superficie de la Comuna de Castro", suscrito entre la Municipalidad de Castro y la Empresa ECM Ingeniería S.A.", por incumplimientos graves de las obligaciones impuestas al concesionario; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°319 de fecha 15 de Marzo de 2013, que designa Comisión de Inspección de la Licitación de "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, Comuna de Castro", dado que este Municipio puso término a este Contrato de Concesión mediante Decreto N°303 del 04 de Abril 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Administrador Municipal.
- Asesor Jurídico Municipal.
- Control Interno Municipal.
- Secplan.
- Dirección Obras Municipales.
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.